



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Distrital de El Tambo
SECRETARÍA GENERAL
Documento N° 297638 Expediente N° 147469

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2018-MDT/A

000590

El Tambo, 16 de febrero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

La solicitud signado como Documento N° 288857 y el Expediente N° 147469 de fecha 02 de febrero del 2018, mediante el cual el administrado NESTOR ARTURO LOPEZ GUIDO en representación de Inmobiliaria López e Hijos solicita la aclaración de la Resolución de Alcaldía N° 269-2017-MDT/A de fecha 23 de noviembre de 2017 en merito a la Esquela de Observaciones de la SUNARP.



CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 211-00 MDT/A de fecha 16 de junio de 2000 se declara procedente la RECEPCION DE OBRAS EN PROGRESIVAS DE LA URBANIZACION EL JARDIN a favor de la Inmobiliaria López e hijos;



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 280-02 MDT/A de fecha 20 de julio de 2002 se resuelve rectificar el Visto de la parte introductoria de la Resolución de Alcaldía N° 211-00 MDT/A por lo que queda aclarado el nombre completo del administrado y corregida las áreas de la manzana "C" lote 1 y lote 2;



Que Mediante la Resolución de Alcaldía N° 805-2002- MPH/A de fecha 09 de setiembre de 2002, se ratifica el contenido de la Resolución de Alcaldía N° 280-00 MDT/A y por ende Resolución de Alcaldía N° 211-00 MDT/A;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 269-2017-MDT/A de fecha 23 de noviembre de 2017, Rectifica la Resolución de Alcaldía N° 211-00 MDT/A en el extremo del cuadro de áreas y cuadro de lotización sin modificar ni alterar la decisión principal de esta que ha sido LA RECEPCION DE OBRAS en progresivas de la Urbanización El jardín de propiedad de la Inmobiliaria López e hijos;



Que, conforme al artículo 210 del TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo general en el numeral 210.1 establece "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".



Que, con el Informe Técnico N° 010-2017-MDT/GDUR/SGCCUR/ASAC, se ha cumplido con verificar el replanteo de los planos adjuntos que forman parte de esta Resolución los mismos que demuestran el cumplimiento de las secciones de vías aprobadas, el porcentaje obligatorio de áreas para aportes obligatorios (Recreacion, educación y otros fines) dejados en terreno,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

000589

lotes de uso residencial y áreas de terrenos llamados Estacionamiento I y Estacionamiento II de uso y dominio privado por parte de la Inmobiliaria López e Hijos que no constituyen aportes;

Estando a los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Ordenanza Municipal N° 032-2007-MDT/CM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACLARAR la Resolución de Alcaldía N° 269-2017-MDT/A de fecha 23-11-2017 en los términos siguientes:

- 1. ACLARESE LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 211-00-MDT** rectificada con la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 280-02-MDT en lo que respecta al cuadro de áreas resultado del replanteo en obra.

DICE:

Área bruta	29,317.50 m ²
Área cedida a vía
Área útil	29,317.50 m ²

Área según profesional Asesor

Área bruta	29,317.50 m ²
Área cedida a vía	8,241.86 m²
<ul style="list-style-type: none"> Área cedida para vías Área para vía malecón 	7,642.96 m ² 598.90 m ²
Área Aires del Río	748.00 m ²
Área de Aportes	5,092.95 m²
<ul style="list-style-type: none"> Recreación Educación Otros fines 	2,345.40 m ² 595.25 m ² 601.90 m ²
Servicios complementarios (vendible)	1,550.40 m ²
Área Útil	15,234.69 m²
<ul style="list-style-type: none"> Lotes de uso residencial Lotes para clubes 	13,368.87 m ² 1,865.82 m ²

DEBE DECIR:

AREA BRUTA	29,317.50	AREA TOTAL
AREA USO RESIDENCIAL	13,368.87	MZ. A - B - C - D - E - F - G -
AREA PARA CLUBES	1,865.82	MZ. X - Y
	2,345.40	RECREACION (en terreno)
AREA PARA APORTES	601.90	OTROS FINES (en terreno)
	595.25	EDUCACION (en terreno)
VENDIBLE MININO	1,550.40	VENDIBLE
VIA MALECON	598.90	USO PUBLICO
VIAS PUBLICAS	7,221.05	USO PUBLICO
ESTACIONAMIENTO I	309.44	Uso PRIVADO
ESTACIONAMIENTO II	860.47	Uso PRIVADO
TOTAL AREA	29,317.50	AREA TOTAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

000593

- Independicése las áreas denominadas ESTACIONAMIENTO I con un AREA de 309.44 m² y ESTACIONAMIENTO II con un AREA de 860.47 m² los mismos que constituyen lotes de uso privado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SUB DIVIDIR EL ÁREA ESTACIONAMIENTO I

AREA ESTACIONAMIENTO I : 309.44 m²

LOTE A AREA 115.39 m² PERIMETRO 47.19 ml.

LOTE B AREA 200.52 m² PERIMETRO 55.99 ml.

ARTÍCULO TERCERO.- SUB DIVIDIR EL ÁREA ESTACIONAMIENTO II

AREA ESTACIONAMIENTO II : 860.47 m²

LOTE 1 AREA 135.00 m² PERIMETRO 51.00 ml. USO VIVIENDA

LOTE 2 AREA 135.00 m² PERIMETRO 51.00 ml. USO VIVIENDA

LOTE 3 AREA 112.50 m² PERIMETRO 45.00 ml. USO VIVIENDA

LOTE 4 AREA 261.00 m² PERIMETRO 70.01 ml. ESTACIONAMIENTO PRIVADO

LOTE 5 AREA 216.96 m² PERIMETRO 71.10 ml. (*) ESTACIONAMIENTO

TOTAL AREA 860.46 m² PERIMETRO 51.00 ml.

(*) EL LOTE 5 ES UN AREA DE USO COMUN PARA LOS LOTES 1 – 2 – 3 – 4 denominado estacionamiento de uso compartido para estos 4 lotes.



ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR que los planos y memoria descriptiva adjuntos a la presente son el resultado del replanteo y forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al administrado, y demás áreas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia.



ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la SUNARP la inscripción de la presente resolución así como de los planos y memoria descriptiva que forman parte.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

ALDRIN ZÁRATE BERNUY
ALCALDE

DISTRITO DE EL TAMBO

